



ACTA N° 25-2015

FECHA: 25 DE JUNIO DE 2015

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 25. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veinticinco de junio de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, y licenciado Luis Romeo Garcia Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Nombramiento de miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental del Instituto de Acceso a la Información Pública, y de las Alcaldías Municipales de Cuscatancingo y Usulután. Punto cuatro. Declinación de aceptación del cargo de Instructor de la oficina**

regional de San Miguel. Punto cinco. Seguimiento al Programa de Fortalecimiento del Capital Humano del TEG. Punto seis. Autorización de reconocimientos públicos, y participación del TEG en Feria Consuma. Punto siete. Aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Asesoría Jurídica. Punto ocho. Arrendamiento de local para oficina regional del TEG en San Miguel. Punto nueve. Informes. **PUNTO TRES. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE CUSCATANCINGO Y USULUTÁN.** El señor Presidente informa que con fecha veinticuatro de los corrientes, recibió nota IAIP.C4-01.09/2015, suscrita por la jefe de Recursos Humanos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), licenciada Doris Elizabeth Cabrera; mediante la cual comunica que por medio del punto cinco del Acta N° 16/2014 de fecha 6 de mayo de 2014, la autoridad nombró a las señoras Wendy Iliana Bolaños de Nolasco, Secretaria Administrativa II, e Inés Margarita Díaz de Castro, Recepcionista, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del IAIP. Así también, la licenciada Cabrera comunica que las licenciadas Kryssya Michaelle Sermeño Camacho, y Doris Elizabeth Cabrera Callejas, desempeñan los cargos de jefe de Unidad Jurídica, y jefe de Recursos Humanos, respectivamente; lo cual hace del conocimiento del Tribunal para los efectos del Art. 26 de la Ley de Ética Gubernamental. Anexa copia del Acta N° 16/2014 de fecha 6 de mayo de 2014. Por otro lado, con fecha veinticuatro de los corrientes se recibió por medio del correo institucional, nota de la jefe de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal



de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, licenciada Joanna Paola Artero de Evora; en la cual informa que a partir del día 24 de junio de 2015, la autoridad ha nombrado a la licenciada Nivia Carolina Meléndez Alvarado, en el cargo de jefe interino de Recursos Humanos, en sustitución de su persona. Adicionalmente, con fecha veinticuatro de los corrientes, se recibió por conducto de correo institucional, nota suscrita por la jefe de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal de la ciudad y departamento de Usulután, mediante la cual informa que su persona a partir del 1 de junio de 2015 funge en el cargo de jefe de Recursos Humanos, en sustitución de la señora Olga Estela Jovel Umanzor. Una vez verificado el contenido de los documentos presentados, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar, y tener por nombrados a los correspondientes funcionarios como miembros en las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. Por lo cual, con base en los Arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y Art. 31 y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénense por nombrados, por el período de tres años a partir del 6 de mayo de 2014**, a las señoras Wendy Iliana Bolaños de Nolasco, Secretaria Administrativa II, e Inés Margarita Díaz de Castro, Recepcionista, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto de Acceso a la Información Pública, por parte de la autoridad; **2º) Nómbranse, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a las licenciadas Teresa Patricia Alvares, Analista de Recursos Humanos, y María Alicia Andino Rivas, Asesora Legal**, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de FOVIAL, por parte del Tribunal; **3º) Nómbranse, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a las licenciadas Doris Elizabeth Cabrera Callejas, jefe de**

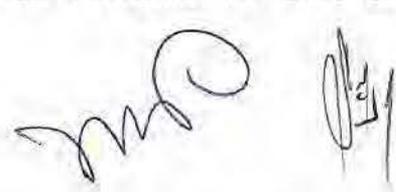
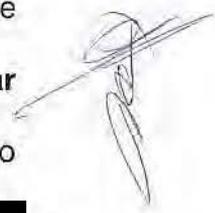
Recursos Humanos, y Kryssya Michaelle Sermeño Camacho, jefe de Unidad Jurídica, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto de Acceso a la Información Pública, por parte del Tribunal; **4º) Nómbrase a la licenciada Nivia Carolina Meléndez Alvarado, jefe interino de Recursos Humanos**, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, en sustitución de la licenciada Joanna Paola Artero de Evora, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el 1 de julio de 2017; **5º) Nómbrase a la licenciada Flor Magdiela Castillo de López, jefe de Recursos Humanos**, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de la ciudad y departamento de Usulután, en sustitución de la señora Olga Estela Jovel Umanzor, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el 1 de julio de 2017; y **6º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados, para los efectos legales consiguientes**. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. DECLINACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CARGO DE INSTRUCTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL.** El señor Presidente informa que con fecha nueve de los corrientes, recibió memorando en el cual la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, comunica que recibió llamada telefónica de [REDACTED] [REDACTED] quien le expresó que declinaba la aceptación del cargo de Instructor de la oficina regional de San Miguel, por





cuestiones laborales. En dicho memorando, la jefe de la Unidad Administrativa detalla respecto del concurso público 02/2015, los nombres de los cinco aspirantes preseleccionados por el Pleno que optan a dicha plaza, quienes fueron entrevistados oportunamente por los mismos. A ese respecto, los miembros del Pleno recuerdan que mediante acuerdo N.º120-TEG-2015, de la sesión ordinaria N.º 22-2015, celebrada a las nueve horas del día 3 de junio de 2015, acordaron, entre otros, contratar por servicios personales a [REDACTED] [REDACTED] en el cargo de Instructor para la oficina regional de San Miguel, con un salario mensual [REDACTED] [REDACTED] del 15 de julio al 31 de diciembre de 2015. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno manifiestan que habiendo declinado la licenciada González de Lazo su aceptación al cargo de Instructor para la oficina regional de San Miguel, es procedente dejar sin efecto el acuerdo N.º 120-TEG-2015 de fecha 3 de junio de 2015, en lo relativo a la contratación de [REDACTED] [REDACTED] en el cargo de Instructor para la oficina regional de San Miguel. Por lo cual, estiman pertinente retomar en el estado en que se encuentra el mencionado procedimiento de concurso público, siendo que el mismo se llevó a cabo para la contratación de la plaza en comento. En ese sentido, considerando el resultado de las pruebas psicológicas y de las entrevistas realizadas a los cinco aspirantes preseleccionados, los miembros del Pleno acuerdan la contratación del licenciado Buenaventura Cruz Meza, en el cargo de Instructor para la oficina regional de San Miguel. Por cumplir con el perfil del cargo mención, tener experiencia laboral previa en el área respectiva de contratación, haber tenido un buen desenvolvimiento en la entrevista realizada, y

poseer buenas aptitudes laborales y académicas para desempeñarse en el respectivo cargo. Agregan los miembros del Pleno, que dicha contratación surtirá efecto a partir del 15 de julio del presente año, a la cual se les aplicará la tercera categoría salarial, es decir el noventa por ciento (90%) de la remuneración fijada; ello, de conformidad con el Art. 5 de la Política para la contratación de plazas del Tribunal de Ética Gubernamental. Adicionalmente, los miembros del Pleno expresan que el licenciado Buenaventura Cruz Meza estará sujeto a un período de prueba no mayor a tres meses, contado a partir de la fecha en que inicie las labores; período durante el cual el correspondiente jefes inmediato deberán realizar una evaluación de su desempeño, para los efectos consiguientes. Por otro lado, estiman procedente que la encargada de Recursos Humanos ad-honorem comunique el respectivo resultado del concurso público a los interesados. Por lo cual, en vista de que la plaza de Instructor para la oficina regional de San Miguel, está debidamente aprobada en el Presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2015, teniendo el Tribunal autonomía en lo presupuestario y administrativo para el ejercicio de las funciones y atribuciones legales; contando con la disponibilidad financiera, siendo elegible el gasto, y considerando la necesidad de la contratación de la plaza en mención para el cumplimiento de los fines institucionales; con base en el artículo 12 del Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Dejar sin efecto el acuerdo N.º 120-TEG-2015 de fecha 3 de junio de 2015**, en lo relativo a la contratación por servicios personales a [REDACTED] [REDACTED] en el cargo de Instructor para la oficina regional de San Miguel, por motivos de que la licenciada González de Lazo declinó la





aceptación al cargo en mención; **2º) Contrátase por servicios personales al licenciado Buenaventura Cruz Meza, en el cargo de Instructor para la oficina regional de San Miguel,** con un salario mensual [REDACTED]

[REDACTED] del 15 de julio al 31 de diciembre de 2015, en la Unidad Presupuestaria 02 Gestión Operativa, Línea de Trabajo 01 Gestión Operativa Institucional; y **3º) Sujétase el licenciado Buenaventura Cruz Meza a un período de prueba de conformidad a lo establecido en el Manual de Recursos Humanos,** período durante el cual su respectivo jefe inmediato realizará una evaluación de su desempeño, para los efectos consiguientes. Comuníquese este acuerdo a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para que a su vez lo notifique a los interesados; a la jefe de la Unidad de Ética Legal, al jefe de la Unidad Financiera Institucional, y a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE**

FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO DEL TEG. El señor Presidente informa que con fecha veintidós de los corrientes, recibió memorando en el cual el Gerente General de Administración y Finanzas solicita al Pleno autorizar iniciar los contactos con la Oficina Anticorrupción de la República de Argentina, y con la Oficina de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Lo anterior, en seguimiento al programa de "Fortalecimiento del Capital Humano" aprobado por el Pleno, específicamente, sobre la reactivación de los convenios de cooperación suscritos por el Tribunal y las oficinas antes mencionadas. En este estado, los miembros del Pleno convocan al Gerente General de Administración y Finanzas, quien explica en detalle el propósito de reiniciar los contactos con las

oficinas en mención, entre ellas, posibilitar asistencia técnica y capacitación especializada, conocer experiencias exitosas en materia de investigación de delitos contra la corrupción, y conocer procesos e instrumentos tecnológicos. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan la información presentada, discutiendo aspectos relacionados con la temática, expresando la importancia de que el Tribunal cuente con financiamiento externo para desarrollar las capacitaciones especializadas; así también, para que se relacione con instituciones internacionales que luchan contra la corrupción, a fin de lograr la integración del Tribunal en el tema de la ética pública a nivel internacional. En ese sentido, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad para que se reinicien los contactos con las autoridades de las oficinas de Argentina y Puerto Rico antes mencionadas; además, para realizar gestiones con diversas entidades para dar a conocer el trabajo realizado por el Tribunal como ente rector en materia de ética pública, y solicitar audiencia para conocer los requisitos y mecanismos para acceder a la cooperación que administra. Para tal efecto, instruyen al Gerente General de Administración y Finanzas elaborar borradores de notas dirigidas a las autoridades de las oficinas de Argentina y Puerto Rico, a los embajadores de Estados Unidos y Japón en El Salvador, al Encargado de la Oficina Técnica de Cooperación de AECID, y al jefe de proyecto de Checchi and Company Consulting Inc.; y remitirlas al señor Presidente para su revisión y firma. Finalmente, los miembros del Pleno instruyen al Gerente General de Administración y Finanzas, y al jefe de la Unidad de Planificación, reunirse con los miembros de la Comisión de Relaciones y Cooperación Internacionales, a fin de coordinar el tema de la reactivación de los convenios de cooperación entre el Tribunal y las oficinas de



Argentina y Puerto Rico; específicamente, para recopilar insumos del quehacer institucional (antecedentes, reformas de ley, casos emblemáticos, etc.), y delimitar temáticas de interés institucional. En ese sentido, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase reiniciar los contactos con la Oficina Anticorrupción de la República de Argentina, y con la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, en seguimiento al programa de “Fortalecimiento del Capital Humano”;** y **2º) Instrúyase al Gerente General de Administración y Finanzas, y al jefe de la Unidad de Planificación, realizar las respectivas gestiones arriba relacionadas.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, y al jefe de la Unidad de Planificación, para los efectos consiguientes.

PUNTO SEIS. AUTORIZACIÓN DE RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS, Y PARTICIPACIÓN DEL TEG EN FERIA CONSUMA. La licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules informa que la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación ha remitido al Pleno para su consideración, propuesta de reconocimientos por parte del Tribunal a instituciones públicas, municipalidades, graduados del II Diplomado de Ética Pública, y a miembros de Comisiones de Ética Gubernamental, según detalle contenido en la propuesta que anexa. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan la propuesta de reconocimientos presentada, y manifiestan su conformidad al respecto; ello, con el fin de reconocer el avance logrado en la implementación de una cultura ética institucional y municipal en las Comisiones de Ética Gubernamental; así como, el reconocimiento individual a miembros de Comisiones por el esfuerzo en multiplicar los conocimientos adquiridos sobre ética pública a lo interno de sus instituciones.

Adicionalmente, la licenciada Vega Hércules propone al Pleno, hacer extensivo dicho reconocimiento, por su contribución brindada al Tribunal de forma desinteresada, a los tres miembros del jurado evaluador del concurso de dibujo coordinado por el Tribunal; además, por la contribución a la institución mediante asistencia técnica, a los seis ponentes nacionales y extranjeros que disertaran en las actividades a realizarse en el marco de la Semana de la Ética. Sobre el particular, los miembros del Pleno expresan su conformidad con la propuesta presentada por la licenciada Vega Hércules. Por otro lado, la Secretaria General informa que con fecha veintitrés de los corrientes, recibió memorando suscrito por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, mediante el cual remite nota suscrita por el presidente de la Comisión de Ética del MINGOB, licenciado Saúl Antonio Alemán Castro, comunicando que la señora Presidenta del CIFCO aprobó la participación e instalación de un stand para el Tribunal en la Feria Consuma 2015, a realizarse del 31 de julio al 9 de agosto de 2015. Por lo que la jefe de la UDICA en el memorando solicita al Pleno, definir la participación del Tribunal y su consecuente organización para dar la atención necesaria. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad de participar en la Feria Consuma 2015, a efectos de promover y difundir la cultura ética en la población en general; ello, en cumplimiento del Art. 19 letra a) de la Ley de Ética Gubernamental. En ese sentido, estiman pertinente informar al personal sobre lo anterior, a efectos de que voluntariamente muestren interés en participar atendiendo el stand institucional durante el evento; y deciden autorizarles a los participantes dos días compensatorios por día laborado en el período de vacaciones (del 1 al 6 de agosto), o en día no hábil (8 y 9 de agosto). Para tal efecto, giran instrucción a la



jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, y a su Asistente, para coordinar la logística de la participación del Tribunal en la Feria Consuma 2015. Por lo que, de conformidad con los Arts. 11, 18 y 19 letra a) de la Ley de Ética Gubernamental, y Art. 57 de su Reglamento,

ACUERDAN: 1º) Autorízase otorgar reconocimiento a las instituciones públicas, municipalidades, graduados del II Diplomado de Ética Pública, y a miembros de Comisiones de Ética Gubernamental, según detalle contenido en documento anexo; 2º) Autorízase otorgar reconocimiento a los tres miembros del jurado evaluador del concurso de dibujo coordinado por el Tribunal, y a seis ponentes nacionales y extranjeros que participaran en la Semana de la Ética; 3º) Autorízase la participación del Tribunal en la Feria Consuma 2015, a realizarse del 31 de julio al 9 de agosto de 2015; 4º) Instrúyase a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, y a su Asistente, coordinar la logística de la participación del Tribunal en la Feria Consuma 2015; y 5º) Apruébase el gasto correspondiente para lo antes acordado, el cual será cubierto con el presupuesto del Tribunal. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, y a su Asistente, para los efectos consiguientes.

PUNTO SIETE. APROBACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA. El señor Presidente informa que con fecha quince de los corrientes, recibió memorando 6-al-2015 por medio del cual la Asesora Legal remite para consideración y posterior aprobación de los miembros del Pleno, el Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Asesoría Jurídica. Agrega la Asesora

Legal en el memorando, que para la elaboración de dicho Manual contó con la asistencia técnica del jefe de la Unidad de Planificación, quien a su vez lo hizo del conocimiento del Gerente General de Administración y Finanzas. El citado Manual contempla disposiciones relativas a su ámbito de aplicación y normativa aplicable; cuyo objeto es enumerar las políticas y los procedimientos que rigen el actuar de la Unidad de Asesoría Jurídica. Específicamente, dicho Manual establece el cambio de denominación de la unidad organizativa, de Unidad de Asesoría Legal, a Unidad de Asesoría Jurídica; lo que a su vez, incluye la reclasificación de denominación de la plaza de Asesor Legal, a Asesor Jurídico. Ello, identificando que el término “jurídico” es mas amplio que el “legal”, ya que tanto el Pleno como las unidades organizativas reciben asesoría jurídica para solventar temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos en la totalidad de las ramas del Derecho. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan el contenido del Manual en mención, al cual le realizan varias modificaciones. Por otro lado, los miembros del Pleno verifican que mediante acuerdo N° 88-TEG-2010 de fecha 14 de abril de 2010, se aprobó entre otros, el Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Asesoría Legal; por lo que consideran pertinente sustituirlo. Por lo que, de conformidad al Art. 22 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Tribunal de Ética Gubernamental, y Arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Sustitúyase el Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Asesoría Legal, por el Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Asesoría Jurídica, con las modificaciones efectuadas por el Pleno; 2º) Reclasifícase en denominación la plaza de Asesor Legal, a Asesor**



Jurídico; y 3º) Anéxase la normativa interna aprobada a la presente acta.

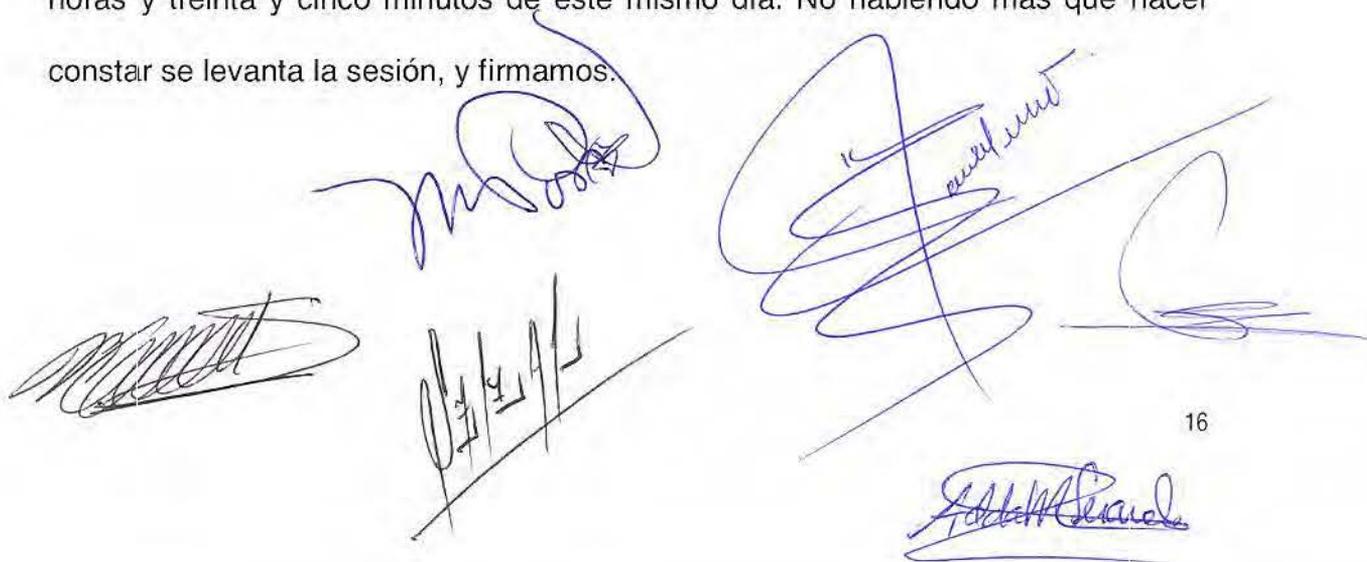
Comuníquese este acuerdo a la Asesora Legal, al Auditor Interno, al jefe de la Unidad de Planificación, a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional para los efectos legales consiguientes. **PUNTO OCHO. ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA REGIONAL DEL TEG EN SAN MIGUEL.** El señor Presidente informa que recibió nota suscrita por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante la cual remite para consideración del Pleno, el cuadro comparativo de ofertas presentadas a este Tribunal, de tres opciones viables de un inmueble, y dos locales comerciales, a alquilar para albergar la oficina regional del Tribunal en San Miguel. El informe contiene fotografías, características de los inmuebles (ubicación, distribución, y canon de arrendamiento), y las correspondientes justificaciones y recomendación de arrendamiento. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan que oportunamente realizaron en conjuntamente con el Gerente General de Administración y Finanzas, visitas in situ a las tres opciones de inmueble y locales en mención; por lo que una vez revisada la información y recomendación presentada, expresan estar de acuerdo con la recomendación presentada, estimando que la opción más favorable y conveniente a la institución es arrendar el local número siete, del Condominio Plaza Médica San Francisco, ubicado entre la Sexta Calle Poniente y Quinta Avenida Norte, de la ciudad y departamento de San Miguel. Lo anterior, considerando la ubicación geográfica (zona céntrica), accesibilidad al usuario, el área del local suficiente para albergar a 3 personas de dos unidades organizativas (56.57 mts²), amplio parqueo (capacidad para 40

vehículos), disponibilidad inmediata, y el menor canon de arrendamiento mensual ofertado equivalente a seiscientos diez 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$610.20), que incluye el impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Adicionalmente, los miembros del Pleno advierten que mediante acuerdo N.º 56-TEG-2015 de fecha 11 de marzo de 2015, aprobaron el ajuste presupuesto N.º 1, aumentando para los meses de julio a diciembre en el presente ejercicio fiscal, en el objeto específico 54317 - *Arrendamiento de Bienes Inmuebles*- la cantidad de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000.00); destinando un canon de arrendamiento mensual de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00), para la proyectada apertura de la oficina regional del Tribunal en San Miguel. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno deciden *aumentar* la disposición presupuestaria institucional del canon de arrendamiento *mensual* para la oficina regional de San Miguel, para los meses de julio a diciembre del presente ejercicio fiscal, hasta por el monto de seiscientos diez 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$610.20), ascendiendo a la cantidad de dos mil ochocientos setenta y tres 76/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,873.76); verificando que dicha cantidad está dentro de la disponibilidad presupuestaria institucional para el presente año, en el específico de Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Justificado lo anterior, por el nivel de los precios de los alquileres de inmuebles y locales acordes a su ubicación (zona céntrica de San Miguel), y a la optimización del espacio, según ofertas presentadas. En ese sentido, los miembros del Pleno estiman procedente arrendar el local número siete, del Condominio Plaza Médica San Francisco, por el plazo comprendido del 10 de



agosto al 31 de diciembre del 2015, ambas fechas inclusive, prorrogable para los años del 2016 al 2020; por un canon de arrendamiento mensual de hasta seiscientos diez 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$610.20), que incluye el impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Por todo lo anterior, y en virtud de que el Tribunal tiene autonomía en lo presupuestario y administrativo para el ejercicio de las funciones y atribuciones legales, contando con la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, siendo elegible el gasto, y considerando la necesidad de la contratación del local en mención para el cumplimiento de los fines institucionales; de conformidad con los artículos 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase el aumento de la disponibilidad presupuestaria mensual para los meses de julio a diciembre del presente año, hasta por el monto de seiscientos diez 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$610.20), para el pago del canon de arrendamiento mensual del local para la oficina regional de San Miguel; 2º) Autorízase la celebración del contrato de arrendamiento con la sociedad "BELLUCCI, S. A. DE C.V.", propietaria del local número siete, del Condominio Plaza Médica San Francisco, ubicado entre la Sexta Calle Poniente y Quinta Avenida Norte, de la ciudad y departamento de San Miguel, para el funcionamiento de la oficina regional del Tribunal en San Miguel, por un canon de arrendamiento mensual de hasta seiscientos diez 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$610.20), que incluye el impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por el plazo comprendido del 10 de agosto al 31 de diciembre del 2015, ambas fechas**

inclusive, prorrogable para los años del 2016 al 2020; 3°) **Autorízase al señor Presidente para que suscriba el contrato de arrendamiento en mención, en su calidad de Representante Legal del Tribunal; 4°) Autorízase el pago del canon de arrendamiento acordado con fondos del presupuesto del Tribunal; y 5°) Anéxese a la presente acta, el cuadro comparativo de las ofertas en referencia presentadas.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, a la Asesora Legal, a la jefe de la Unidad Administrativa, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. INFORMES. 9.1 Actividades varias.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, informa que sostuvo una reunión con el licenciado Luis Elmo Girón, docente de la Academia Nacional de Seguridad Pública, para coordinar lo referente al desarrollo de dos (2) cursos en materia de ética policial, dirigido a los alumnos de dicho centro educativo. Adicionalmente, el doctor Menéndez Leal comunica que el día treinta de los corrientes, impartirá una charla al personal de la Corte Suprema de Justicia, en el marco del día del profesional y del estudiante de derecho. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las doce horas y treinta y cinco minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top center, a signature on the left, a signature in the middle, a signature on the right, and a signature at the bottom center.